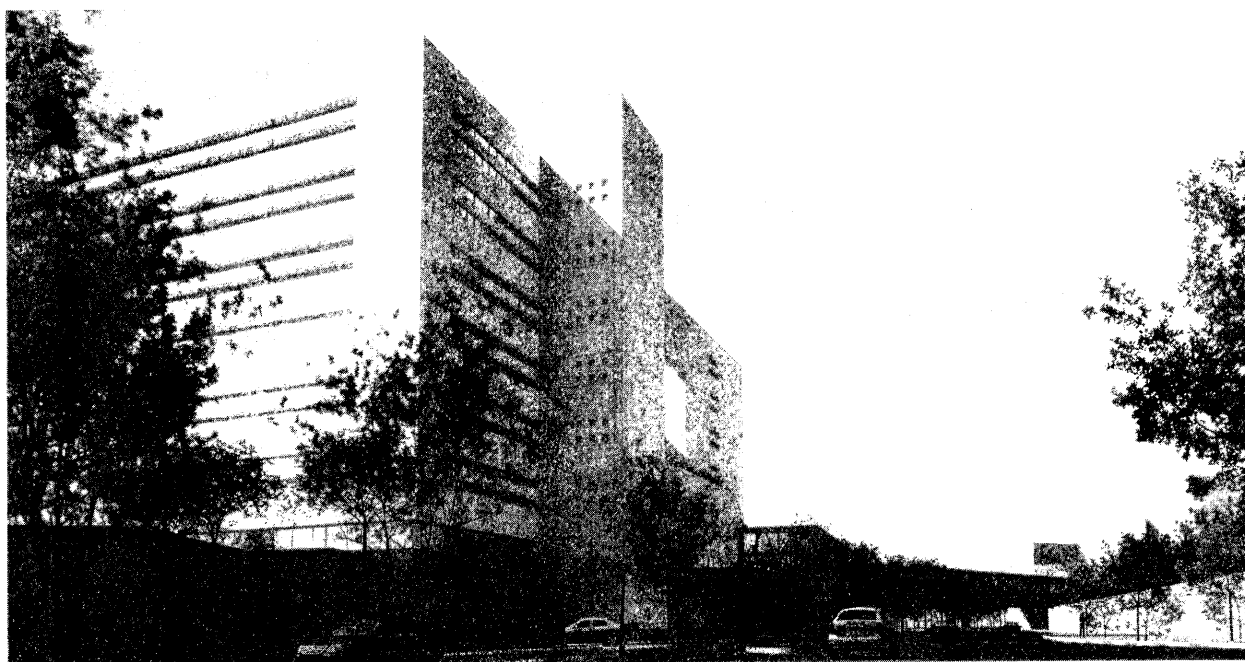




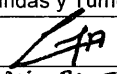
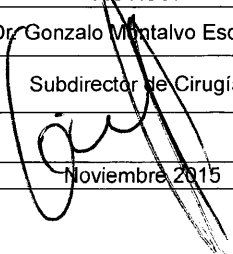
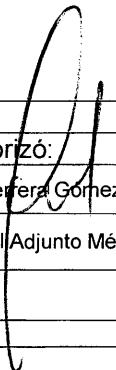
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE PIEL, PARTES BLANDAS Y TUMORES ÓSEOS**

NOVIEMBRE 2015

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 1 DE: 22

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
IV. ORGANIGRAMA	9
V. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	10
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	11
VII. MISIÓN	11
VIII. VISIÓN	12
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	12
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO	12
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	14
XIII. PLANTILLA	18
XIV. GLOSARIO	19
AUTORIZACIÓN	21

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV 2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 2 DE: 22

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5-02-1917, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. 07-02-2014

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-12-1976, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-01-2013.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 09-04-2012.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

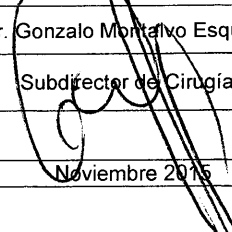
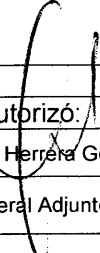
D.O.F. 26 de mayo de 2000. Última reforma 30 mayo de 2012.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-11-1984, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 19-03-2014.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13 de marzo de 2002 Última reforma D.O.F. 23 de mayo de 2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10 NOV 15	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos			REV: 01
				HOJA: 3 DE: 22

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

D.O.F. 11-06-2012, sin reforma.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F.30 de marzo de 2006. Última reforma D.O.F. 24 de enero 2014.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11 de junio de 2002. Última reforma D.O.F. 8 junio de 2012.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

D.O.F. 20 noviembre de 2013

Ley de Planeación

D.O.F. 5 de enero de 1983. Última reforma D.O.F. 9 abril de 2012.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-05-2004, última reforma aplicable publicada en el 16-01-2012.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-12-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 12-06-2009.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma D.O.F. 09 diciembre de 2013.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-05-2008, última reforma aplicable publicada en el 06-01-2010.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-04-1970, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 30-11-2012.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-12-1963, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-05-2006.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-08-1994, última reforma aplicable publicada en el DOF el 09-04-2012.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

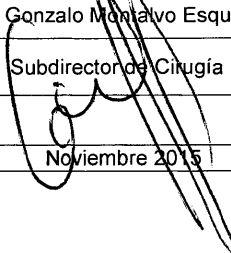
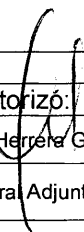
D.O.F. 29-12-1978, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 07-12-2009.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-01-2002, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 25-05-2012.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-03-2007, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-05-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01 HOJA: 4 DE: 22

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Última reforma D.O.F. 28-05-2009.

Leyes de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas
Última reforma D.O.F. 28.05-2009

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 12-05-2000, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 06-06-2012.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-09-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-04-2013.

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012, sin reforma.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-12-2005, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 28-01-2011.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 24-01-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988. última reforma en el D.O.F. 20-12-2004.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-05-2009, última reforma publicada en el D.O.F. 09-10-2012.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003, sin reforma.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-14

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 05-11-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. Nov. 15	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 5
			DE: 22

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-01-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-04-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 08-06-2011.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
D.O.F. 27-07-2000, sin reforma.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-05-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

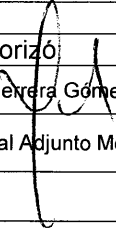
Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2014.
D.O.F. 03-Dic.-2013, sin reforma.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20 de mayo de 2013.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10 de diciembre de 2012. Última reforma 30-12-2013.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 02-09-1988.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14 de septiembre de 2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV. 2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 6 DE: 22

ACUERDOS

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega –recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

D.O.F. 13 de octubre de 2005.

Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa de seguro médico para una nueva generación.

D.O.F. 29 diciembre de 2012.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que ocasionan Gastos Catastróficos. D.O.F. 28-04-2004.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-11-2004.

Acuerdo número 88. Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-04-1990.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-05-2013. Reforma 24-10-2013.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F. 20-03-2002.

Acuerdo por el que se dispone que el conjunto de documentación contable consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso y del gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá conservarse y custodiarse.

D.O.F. 12-12-1982.

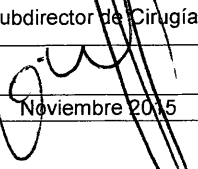
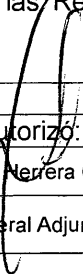
NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993 que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.

D.O.F. 06-12-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.

D.O.F. 22-09-1994.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10 - NOV - 15	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos			REV: 01
				HOJA: 7 DE: 22

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
D.O.F. 30-09-1999.

Norma Oficial mexicana NOM-178-SSA1-1988 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
D.O.F. 29-10-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 24-10-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002 Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 15-09-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y use y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 15-09-2004.

Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-019-SSA3-2012, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 13-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012 para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-VIII-2012.

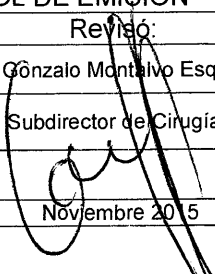
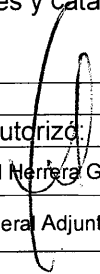
Proyecto Norma Oficial Mexicana-PRO-NOM-010-SSA3-2012, educación en salud, utilización de campos clínicos para las prácticas clínicas y el servicio social en enfermería.
D.O.F. 08-VIII-2012.

Norma conforme a los cuales se llevaron a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 17-V-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.
D.O.F. 08-09-2010.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 8 DE: 22

DISPOSICIONES NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno el 30 de octubre de 2012.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno en septiembre de 2012.

Guía Interna para la Elaboración de Manuales de Organización.
Julio 2012

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 15-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.
D.O.F. 13-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 22-08-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 29-08-2011.

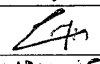
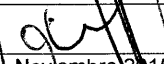
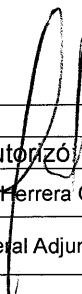
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-05-2014.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 27-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 21-11-2012.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-07-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 20-07-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia y Archivos.
D.O.F. 27-07-2011, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV. 15	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos			REV: 01
				HOJA: 9 DE: 22

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

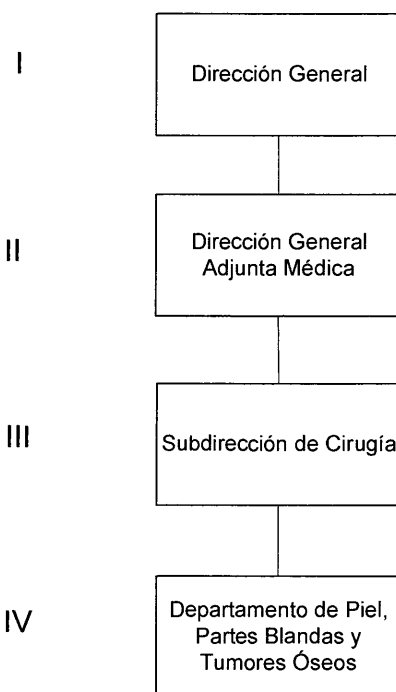
1.0.9I Dirección General

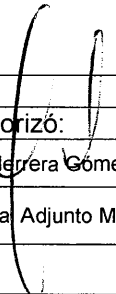
1.0.9I.1 Dirección General Adjunta Médica

1.0.9I.1.0.2 Subdirección de Cirugía

1.0.9I.1.0.2.6 Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos

IV. ORGANIGRAMA:



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 10 DE: 22

V. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

Integridad.- El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez.- El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad.- El servidor público deberá actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir influencia indebida de otras personas.

Justicia.- El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad jurídica que regule el ejercicio de sus funciones.

Transparencia.- El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Rendición de cuentas.- Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

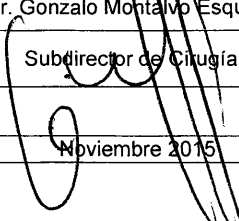
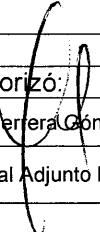
Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico.- Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad.- El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Igualdad.- El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, credo religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. nov 2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 11 DE: 22

Respeto.- El servidor público debe de dar a las personas un trato digno, cortes, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo.- El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la Institución Pública a la que este adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos, se creó, con el propósito de establecer un vínculo entre el médico especialista y el paciente, para su diagnóstico y tratamiento.

De 1949 a 1960 se revisaron 36,951 pacientes en este servicio, de los cuales 6,640 tenían algún padecimiento de la piel; de éstos, 2,514 correspondieron a cánceres cutáneos. Estas cifras mostraban la alta incidencia del cáncer de piel y por tratarse de una neoplasia accesible y de fácil diagnóstico su tratamiento tenía altas probabilidades de curación.

Jefes de Departamento, durante el periodo de 1949 a octubre 2015:

Dr. Felipe Alva Ortega
Dr. López Cueto
Dr. Antonio Alfeiran
Dr. Alejandro Padilla Rosciano
Dr. Mario Cuéllar Hübbe

El Departamento de Piel, Partes, Blandas y Tumores Óseos, fue instaurado con el fin de mejorar los servicios en favor del paciente con diagnóstico neoplásico.

En este servicio se realizan sesiones multidisciplinarias con médicos cirujanos-oncólogos, oncólogos, radio-oncólogos, psicólogos; así como con los servicios de imagen y patología, para determinar diagnóstico, tratamiento, manejo y conducta a seguir en pacientes con neoplasias complejas.

VII. MISIÓN

Ser un servicio de referencia de pacientes oncológicos de sarcomas de tejidos blandos, tumores óseos y cáncer de piel a nivel nacional e internacional, así como formadores de recursos humanos de médicos especialistas en ésta área, con el fin de ofrecerles a los pacientes tratamientos multidisciplinarios con tecnología de vanguardia e investigación clínica, para obtener mecanismos de recuperación para pacientes que padecen este tipo de neoplasia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. nov. 2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
	HOJA: 12 DE: 22		

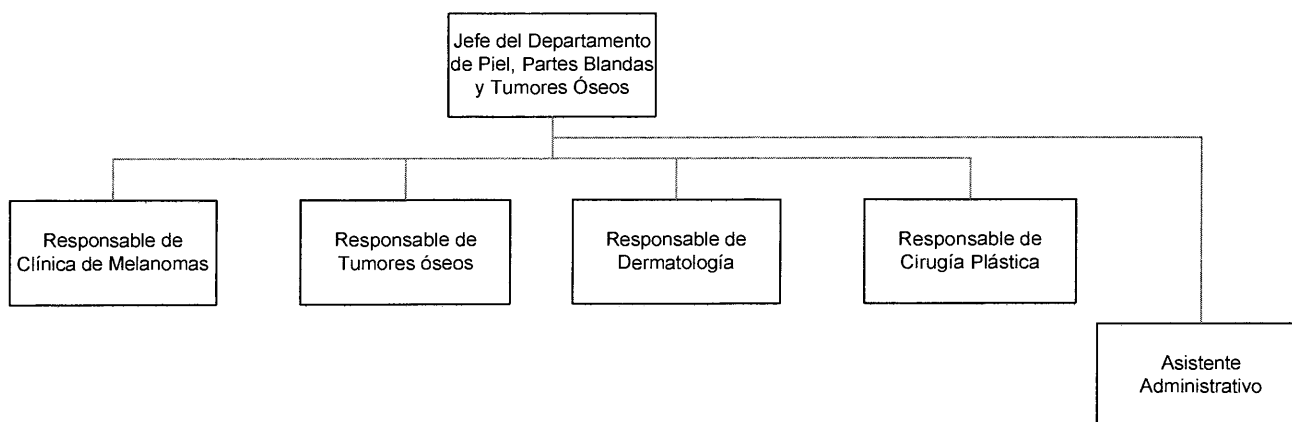
VIII. VISIÓN

Ser líderes y formadores de los Lineamientos en el tratamiento de sarcomas de tejidos blandos, tumores óseos y cáncer de piel.

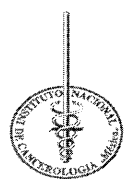
IX. VALORES Y PRINCIPIOS

1. Ética profesional
2. Respeto
3. Eficiencia
4. Atención
5. Calidad

X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV 2015	Noviembre 2015	

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 13 DE: 22

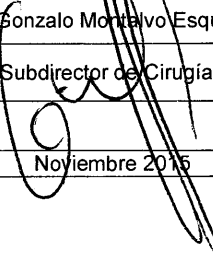
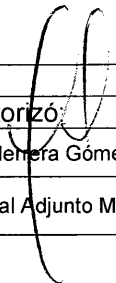
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Objetivo

Promover la investigación y docencia, así como fomentar la formación de especialistas en el servicio de piel, partes blandas y tumores óseos, con el propósito de ser el principal servicio en atención médica para pacientes, con éste tipo de neoplasias.

Funciones

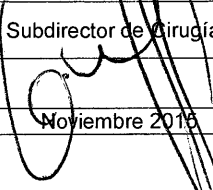
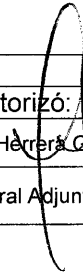
1. Supervisar el Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos, para verificar que el personal médico esté completo, con la finalidad de brindar atención al paciente en consulta externa con los padecimientos de tumores óseos, melanomas, dermatología y sarcomas.
2. Programar, autorizar y realizar procedimientos quirúrgicos con la finalidad de brindar al paciente mejoría en su salud y calidad de vida.
3. Realizar funciones administrativas del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos, para cumplir con la normatividad establecida por el Instituto.
4. Proporcionar la información que se solicite, de manera completa, sustancial y en los tiempos establecidos; que se encuentre dentro del ámbito de su competencia, para cumplir con lo señalado en la normatividad referente a Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como la Ley Federal de Archivos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-2015	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 14
			DE: 22
			

XII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

	
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Cirugía
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Subdirección de Cirugía
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Coordinar y participar en la atención, enseñanza e investigación clínica en pacientes de diagnóstico con sarcomas de tejidos blandos tumores óseos y cáncer de piel, a fin de brindar tratamientos oportunos en enfermedades tempranas localmente avanzadas apoyándonos con la infraestructura del Instituto e innovadores procedimientos quirúrgicos como son: (perfusión aislada de extremidades y radioterapia intraoperatoria y el uso de nuevos medicamentos en enfermedades avanzadas y protocolos de investigación.	
III. FUNCIONES DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO	
1	Programar las actividades anuales del personal del área de piel y partes blandas (vacaciones, congresos, cursos de capacitación), con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los pacientes sin perjudicar los servicios (consulta externa, quirófano, hospitalización y servicios académicos)
2	Proponer procedimientos y rutas de atención médica aplicables a pacientes con padecimientos de piel, partes blandas y tumores óseos a fin de mejorar al paciente, apoyándonos con estudios de laboratorio y de gabinete, y poder detectar recurrencias tempranas en pacientes en seguimiento oncológico ya diagnosticados.
3	Utilización de los servicios de diagnóstico, medicina nuclear, radiología intervencionista, para diagnóstico oncológico como procedimiento no invasivo
4	Fomentar la investigación clínica de nuevas drogas en el área de partes blandas, para el uso de nuevos medicamentos en pacientes con enfermedades localmente avanzadas y/o metastásicas
5	Programar sesiones con los servicios de oncología médica, radioterapia, patología o investigación clínica con la finalidad de la formación académica de médicos residentes en el área de piel y partes blandas
6	Diffundir las experiencias de servicio de piel y partes blandas por medio de artículos, revistas médicas y congresos a fin de dar a conocer la investigación científica que se realiza en esta área.
7	Implementación de nuevas tecnologías a fin de que esta área pueda dar un mejor servicio tanto de calidad, como de mejorar a los procedimientos en beneficio de los pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-2015	Noviembre 2015	

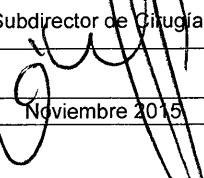
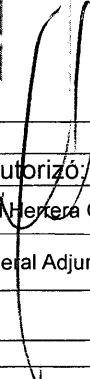
 SALUD Secretaría de Salud		MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
		Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	REV: 01
			HOJA: 15 DE: 22

SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.	
TIPO DE RELACIÓN: AMBAS	
Explicar brevemente con qué áreas o puestos tiene relación y para qué? Internas con Oncología médica, Radioterapia, Cirugía Plástica y reconstructiva, Departamento de Enfermería, para manejo integral de paciente oncológico. Externas: Sociedad mexicana de estudios oncológicos para cursos, actualizaciones médicas, realización de consensos, dependencias de salud, IMSS, ISSSTE, SSA, NAVAL; lineamientos institucionales, guías, manejo oncológico, asociaciones y laboratorios; para apoyo a pacientes oncológicos, realización de protocolos.	
¿No es necesario haber indicado la información que sigue el punto?	
Característica de la información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia:	
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO	
Actos de autoridad específicos del puesto. Puestos subordinados. Trabajo de alta especialización.	Ritmo y complejidad en el desempeño del puesto.
Explicar brevemente la esencia de los aspectos: Se debe tener la experiencia, la capacidad y el conocimiento que como líder en la resolución de ciertos retos y complejidad que solo el encargado del área puede resolver y contribuir a su subalternos a que den un servicio de calidad a los pacientes e implementando programas enfocados en el tratamiento del cáncer.	
Debe declarar situación patrimonial: SI	
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL ACADÉMICO: MAESTRIA GRADO DE AVANCE: TITULADO	
Capturar el área general y subárea genérica requeridas para la ocupación del puesto.	
ÁREA GENERAL MEDICINA GENERAL MEDICINA ONCOLÓGICA	CARRERA GENÉRICA CIENCIAS DE LA SALUD

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:		Revisó:	
Nombre: Dr. Mario Cuellar Hubbe	Nombre: Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Nombre: Dr. Ángel Herrera Gómez	
Cargo-puesto: Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Cargo-puesto: Subdirector de Cirugía	Cargo-puesto: Director General Adjunto Médico	
Firma: 	Firma: 	Firma: 	
Fecha: 10. NOV. 2015	Fecha: Noviembre 2015		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 17
			DE: 22

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS
 En caso de que el puesto requiera condiciones específicas de trabajo tiene el siguiente perfil:

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: ☐ SI ☒ EN Ocasiones ☐ No
 HORARIO DE TRABAJO: ☐ HORARIO COMÚN ☐ No
 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: ☐ No ☒ SI
 AMBIENTALES: TEMPERATURA, RUIDOS, ESPACIOS: ☐ No ☒ SI

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

Nivel de dominio	Competencias
1. Experto	Ética
2. Avanzado	Comunicación
3. Experto	Compromiso
4. Experto	Orientación al paciente y a la sociedad
5. Experto	Calidad del trabajo

CAPACIDADES PERSONALES
 (Iniciativa, Creatividad, Actitud, etc.)

Desarrollo de competencias	Nivel de dominio	Competencias
☒	Experto	Desarrollo del equipo
☒	Experto	Pensamiento estratégico
☒	Avanzado	Empowerment
☒	Experto	Emprendedor
☒	Experto	Aprendizaje continuo

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

Este puesto ofrece como centro de referencia oncológica los tratamientos de perfusión, cirugía de extremidades, radioterapia intracavitaria para los pacientes que tengan enfermedades localmente avanzadas en área de piel y partes blandas, se requiere de experiencia, conocimiento y liderazgo así como actitud y atención al paciente para dar a conocer al Instituto como centro oncológico de referencia a nivel nacional e internacional y que también se forman recursos humanos de alta especialidad.

NOMBRE Y FIRMA

Dr. Mario Cuellar Hubbe OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONCOMIENTOS)	Dr. Ángel Herrera Gómez JEFE INMEDIATO
Ing. Luis Hidalgo ESPECIALISTA	Lic. Luis Hidalgo DORH EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN: abril 2015

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre: Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez	
Cargo-puesto: Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico	
Firma:			
Fecha: 10 NOV 2015	Noviembre 2015		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 18 DE: 22



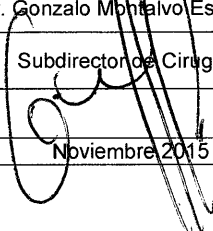
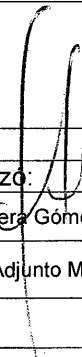
XIII. PLANTILLA

Actual

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento A.M "A"	1
Responsable de Clínica De Melanomas	Médico especialista "C"	1
Responsable de Ortopedia		1
Responsable de Dermatología		1
Responsable de Cirugía Plástica y Reconstructiva		1
Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1

Ideal

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento A.M "A"	1
Responsable de Clínica de Melanomas	Médico especialista "C"	1
Responsable de Ortopedia		2
Responsable de Dermatología		2
Responsable de Cirugía Plástica y Reconstructiva		2
Secretaria	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. nov. 2015	Noviembre 2015	

SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 19 DE: 22

XIV. GLOSARIO

Actividad:	Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o una misma unidad administrativa, como parte de una función asignada.
Área:	A los Departamentos, Subdirecciones, Direcciones de Área, Dirección General Adjunta y Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología y cualquier otra con denominación distinta pero con el mismo código funcional.
Control:	Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones, así como aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede producirse permanente, periódica o eventualmente o durante un proceso determinado o parte de este, a través de la medición de resultados.
Etapificación:	Extensión o gravedad del cáncer que ajena a un individuo, en base a la extensión del tumor original (primario) y la extensión de la diseminación en el cuerpo.
Estructura Orgánica:	Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquico-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Reglamento Interior correspondiente u otra disposición jurídica aplicable. De esta forma se identifica el sistema formal de la organización, a través de la división de funciones y la jerarquización de sus mandos, en la que se establece la interrelación y coordinación de los mismos.
Función:	Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
INCan:	Instituto Nacional de Cancerología.
Melanomas:	Tumor maligno de melanocitos.
Neoplasias:	Masa normal de tejido provocada porque las células que lo constituyen se multiplican a un ritmo superior al normal.
Norma:	Ordenamiento imperativo y específico de acción que persigue un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montaño Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10-NOV-15	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 20 DE: 22



Nivel Jerárquico:

División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.

Objetivo:

En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa; en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta ¿para qué? Se formula y ejecuta dicho programa.

Organigrama:

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación así como líneas de mando.

Partes Blandas:

Tejidos blandos orgánicos (conectivo fibroso, músculos lisos y estriados, tejido adiposo, nervios, vasos sanguíneos).

Políticas:

Criterios de acción que son elegidos como guías en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Sarcomas:

Un sarcoma es una neoplasia maligna que se origina en un tejido conjuntivo, como puede ser hueso, cartílago, grasa, músculos, vasos sanguíneos u otros.

Turno nocturno 1

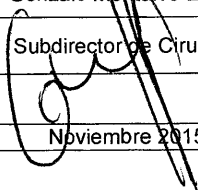
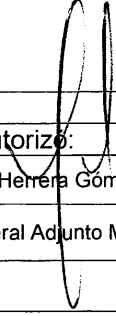
La jornada de trabajo que se desarrolla durante la noche de los días lunes, miércoles y viernes

Turno nocturno 2

La jornada de trabajo que se desarrolla durante la noche de los días martes, jueves y sábado

Turno especial

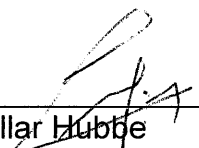
La jornada que se desarrolla en los días sábados, domingos y días festivos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10 NOV 2015	Noviembre 2015	

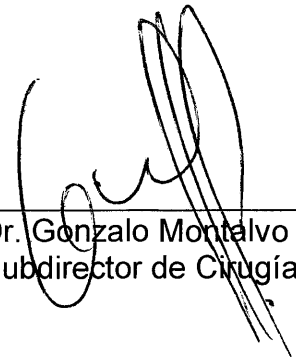
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 21 DE: 22

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

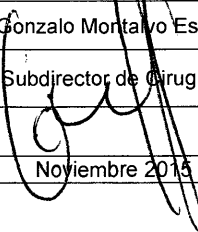
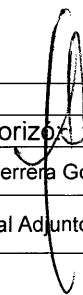

 Dr. Mario Cuellar Hubbe
 Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos

REVISADO POR:

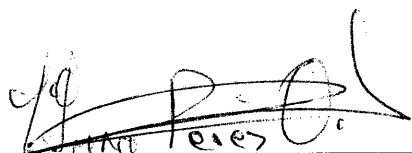

 Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel
 Subdirector de Cirugía

REVISIÓN METODOLÓGICA:


 C.P. Valentín Guerrero Arévalo
 Jefe del Departamento de Análisis Organizacional y Desarrollo de Procesos

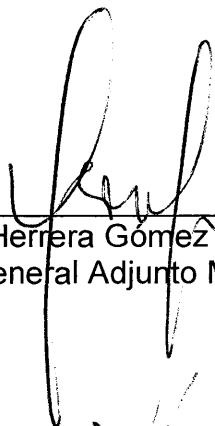
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV. 2015	Noviembre 2015	

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.2.6
	Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos		REV: 01
			HOJA: 22 DE: 22



Lic. Liliana Pérez Orihuela
Subdirectora de Planeación

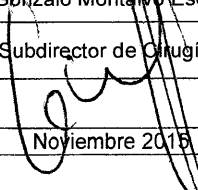
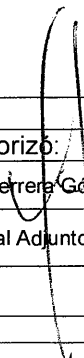
AUTORIZADO POR:



Dr. Ángel Herrera Gómez
Director General Adjunto Médico



Dr. A. Abelardo Meneses García
Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Mario Cuellar Hubbe	Dr. Gonzalo Montalvo Esquivel	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Piel, Partes Blandas y Tumores Óseos	Subdirector de Cirugía	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	10. NOV. 2015	Noviembre 2015	